

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones IV-A y XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 97, 98 y 99 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 29 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y demás disposiciones legales aplicables, en mi carácter de Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, aprobada con registro número: **UV526-A**, con acreditación vigente de fecha: Martes, 5 de Agosto de 2014 otorgada por una entidad de acreditación autorizada, y aprobación vigente de la Secretaría de Energía otorgada en mediante oficio No. **314/DNSIR/1233/2014** de fecha Martes, 9 de Septiembre de 2014, y habiéndose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente a las instalaciones para el uso de energía eléctrica que se describen a continuación:

Dictamen de Verificación Folio No. 219/21		Fecha: 21/05/2021
Nombre, Denominación o Razón Social del visitado: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO		
Registro Federal de Contribuyentes: CBE840905MQ5		Nombre Comercial: COBAEH BOMINTHA
Actividad de la instalación conforme al SCIAN: ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y PARA NECESIDADES ESPECIALES		
Tensión eléctrica de suministro (entre conductores): <input checked="" type="checkbox"/> Hasta 1000 volts <input type="checkbox"/> Mayor de 1000 volts Capacidad de la Subestación: _____ (KVA)	<input checked="" type="checkbox"/> Lugar de concentración pública Tipo de Concentración Escuelas y demás centros docentes <input type="checkbox"/> Áreas peligrosas (clasificadas) <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Otro	<input checked="" type="checkbox"/> Instalación nueva <input type="checkbox"/> Ampliación de una instalación existente <input type="checkbox"/> Modificación de una instalación existente <input type="checkbox"/> Subestación para cambio de tensión para la alimentación de la instalación <input type="checkbox"/> Instalación construida antes de la entrada en vigor de la NOM-001-SEDE-2012
Carga instalada:7.....kW	Fecha de la próxima verificación para áreas peligrosas (clasificadas):	
Alcance de la verificación.....7.....kW		
NOTAS: Este Dictamen es de Carácter Provisional		
Datos del visitado Domicilio: Calle Francisco I. Madero No. exterior: Sin Numero No. interior: No Disponible Colonia o Población: Bomintza Municipio o Delegación: Tula de Allende Ciudad y Estado: Tula de Allende, Hidalgo Código Postal: 42832 Teléfono: 01-771-208-3914 Correo electrónico: rovelamene@yahoo.com.mx		
		
Solicitante del servicio Nombre: ROBERTO VELAZQUEZ MENESES CURP: No Disponible Teléfono: 01-771-208-3914 Correo electrónico: rovelamene@yahoo.com.mx		

CERTIFICO, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que las instalaciones en cuestión cumplen con las disposiciones aplicables de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente Dictamen de Verificación son verdaderos y acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

EL TITULAR (O GERENTE) DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN

Electro Verificaciones Ramos, SC

Nombre y firma

Domicilio: Rosa Roja No. 444, Col. El Rosedal, C.P. 78120, San Luis Potosí, San Luis Potosí

Teléfono: 01-444-123-2111 Fax: Correo electrónico: electroverificacionesramos@outlook.com

SEDIVER || SERVER GUID: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Formato de Portada que debe anexarse a los dictámenes de verificación de instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública

De conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), NOM-007-ENER-2014, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales y NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas o los que los sustituyan.

HAGO CONSTAR, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley de la Industria Eléctrica, que la instalación eléctrica ubicada en:

Calle y No.:	Francisco I. Madero No. Exterior. Sin Numero
Colonia y Población:	Bomintza
Municipio o Delegación:	Tula de Allende
Ciudad y Estado:	Tula de Allende, Hidalgo
Código Postal:	42832

queda comprendida dentro del campo de aplicación de las siguientes normas oficiales mexicanas, o las que las sustituyan, emitidas por la Secretaría de Energía y deberán cumplir con las disposiciones aplicables a las mismas, presentando ante el organismo suministrador los dictámenes correspondientes para efecto de la contratación del suministro.

Norma Oficial Mexicana	Aplica (sí o no)
NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).	SI
NOM-007-ENER-2014, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.	NO
NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas.	NO

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en los dictámenes de verificación de instalaciones eléctricas son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome responsable de las sanciones que, en su caso, procedan.

EL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN

Electro Verificaciones Ramos, S.C.

Nombre y Firma

**UNIDAD DE INSPECCIÓN
ACREDITADO UVSEIE 526**

Domicilio:	Rosa Roja No. 444 Esq. con Rosa de Castilla Fracc. El Rosedal San Luis Potosi, S.L.P. CP. 78120		
Teléfono:	01 (444) 123-21-11 / 123-24-14	Fax:	01 (444) 123-21-11 / 123-24-14
Correo electrónico:	Javier ramos dela rosa@hotmail.com electroverificacionesramos@outlook.com	Celular o localizador:	

De conformidad con el artículo tercero del ACUERDO que establece el formato de portada de los dictámenes de verificación de las instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública, en caso de que exista diferencia o discrepancia en las disposiciones y especificaciones de carácter técnico y jurídico que prevén las normas oficiales mexicanas antes señaladas, así como sus respectivos alcances, prevalecerán y se aplicarán invariablemente las prescripciones contenidas en la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (Utilización).

Ley de la Industria Eléctrica

"Artículo 40. Corresponde al Usuario Final realizar a su costa y bajo su responsabilidad, las obras e instalaciones destinadas al uso de la energía eléctrica, mismas que deberán satisfacer los requisitos técnicos y de seguridad que fijan las normas oficiales mexicanas. Los productos, dispositivos, equipos, maquinaria, instrumentos o sistemas que utilicen para su funcionamiento y operación la energía eléctrica, quedan sujetos al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas."

Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica

"Artículo 112. Todas las instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas aplicables. La Secretaría podrá verificar el cumplimiento de dichas normas oficiales mexicanas."

Cuando se trate de conexiones de instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica para servicios en Alta Tensión y de la prestación de servicios en lugares de concentración pública, se requerirá que una unidad de verificación aprobada por la Secretaría verifique en los formatos que para tal efecto expida ésta, que la instalación en cuestión cumpla con las normas oficiales mexicanas aplicables a dichas instalaciones.

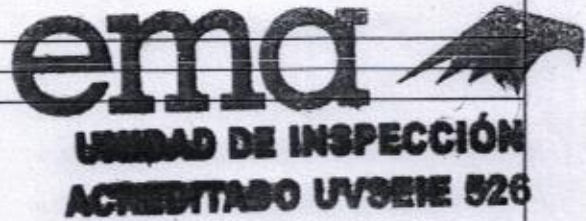
Se consideran lugares de concentración pública para la verificación de las instalaciones eléctricas a que se refiere el párrafo anterior, los destinados a actividades de esparcimiento, deportivas, educativas, de trabajo, comerciales, de salud, además de cualquier otra área en donde se reúna público en general.

La Secretaría emitirá el acuerdo que determine los lugares de concentración pública para la verificación de las instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica, conforme al párrafo anterior."

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones IV-A y XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 97, 98 y 99 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 29 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y demás disposiciones legales aplicables, en mi carácter de Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, aprobada con registro número: **UV526-A**, con acreditación vigente de fecha: Martes, 5 de Agosto de 2014 otorgada por una entidad de acreditación autorizada, y aprobación vigente de la Secretaría de Energía otorgada en mediante oficio No. **314/DNSIR/1233/2014** de fecha Martes, 9 de Septiembre de 2014, y habiéndose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente a las instalaciones para el uso de energía eléctrica que se describen a continuación:

Dictamen de Verificación Folio No. 219/21		Fecha: 21/05/2021
Nombre, Denominación o Razón Social del visitado: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO Registro Federal de Contribuyentes: CBE840905MQ5 Nombre Comercial: COBAEH BOMINTZA		
Actividad de la instalación conforme al SCIAN: ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y PARA NECESIDADES ESPECIALES		
Tensión eléctrica de suministro (entre conductores): X Hasta 1000 volts * Mayor de 1000 volts Capacidad de la Subestación: 0.00 (kVA)	X Lugar de concentración pública Tipo de Concentración Escuelas y demás centros docentes * Áreas peligrosas (clasificadas) * Industria * Otro	X Instalación nueva <input type="checkbox"/> Ampliación de una instalación existente <input type="checkbox"/> Modificación de una instalación existente <input type="checkbox"/> Subestación para cambio de tensión para la alimentación de la instalación. <input type="checkbox"/> Instalación construida antes de la entrada en vigor de la NOM-001-SEDE-2012
	Carga instalada:7.....kW Alcance de la verificación:7.....kW	Fecha de la próxima verificación para áreas peligrosas (clasificadas):
NOTAS: Este Dictamen es de Carácter Provisional		
Datos del visitado Domicilio: Calle Francisco I. Madero No. exterior: Sin Numero No. interior: No Disponible Colonia o Población: Bomintza Municipio o Delegación: Tula de Allende Ciudad y Estado: Tula de Allende, Hidalgo Código Postal: 42832 Teléfono: 01-771-208-3914 Correo electrónico: rovelamene@yahoo.com.mx		
Solicitante del servicio Nombre: ROBERTO VELAZQUEZ MENESES CURP: No Disponible Teléfono: 01-771-208-3914 Correo electrónico: rovelamene@yahoo.com.mx		



CERTIFICO, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que las instalaciones en cuestión cumplen con las disposiciones aplicables de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente Dictamen de Verificación son verdaderos y acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

EL TITULAR (O GERENTE) DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN

Electro Verificaciones Ramos, SC

Nombre y firma

Domicilio: Rosa Roja No. 444, Col. El Rosedal, C.P. 78120, San Luis Potosí, San Luis Potosí

Teléfono: 01-444-123-2111 Fax: Correo electrónico: electroverificacionesramos@outlook.com

SEDIVER || SERVER GUID: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX